

INFORME SECRETARIAL: Uribe, Meta, siete (7) de mayo de 2024. Al Despacho la presente demanda ejecutiva de sumas de dinero con radicado No. 2023-00019-00, informando que la demandante solicita medidas cautelares. Favor Proveer.

GILBERTO QUINCHUCUA NAVARRO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
URIBE-META

Uribe (Meta), siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO SUMAS DE DINERO
Radicado: 50-370-40-89-001-2023-00019-00
Demandante: MÓNICA PINEDA MORENO
Demandado: MÓNICA HERNÁNDEZ CAMPOS

Visto el informe secretarial, se tiene que la demandante Mónica Pineda Moreno actuando en causa propia, presento escrito solicitando medidas cautelares dentro del proceso de la referencia que se sigue contra la señora **MÓNICA HERNÁNDEZ CAMPOS**.

Por ser procedente la solicitud del embargo de salarios devengados por la demandada **MÓNICA HERNÁNDEZ CAMPOS**, como empleada de la CORPORACIÓN VIDA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN FAMILIAR (CORPOVIDESA) de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, y artículo 156 del código sustantivo de trabajo, se accederá a ello:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE URIBE - META:**

Resuelve:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del 30 % del salario que devenga la señora **MÓNICA HERNÁNDEZ CAMPOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.820.777, luego de los descuentos de ley, en su condición de empleada de la Corporación CORPOVIDESA. El porcentaje se decreta en aplicación del artículo 156 del Código Sustantivo de Trabajo.

La medida cautelar, se encuentra limitada a la suma de \$ 9.510.000.

SEGUNDO: OFICIAR al pagador de la Corporación CORPOVIDESA, para que del salario devengado por la señora **MÓNICA HERNÁNDEZ CAMPOS** retenga la proporción de dinero antes determinada y constituya certificado de depósito a órdenes del Juzgado, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

Diego Hernando Moreno Romero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Uribe - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fa33bbdfad5447caf66fd3be7df19806ddb80a35195722d8b1253ba0f8debc**

Documento generado en 07/05/2024 11:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>